



Resolución Jefatural N°00234-2011-INIA

Lima, 11 JUL. 2011

VISTO:

El Oficio N°0449-2011-INIA-DIASUBDIRGEB/J, del Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología de Investigación Agraria, mediante el cual solicita la incorporación de Donaciones en el presente Año Fiscal, por la suma de S/. 71,755.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA para el año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA;

Que, mediante oficio señalado en el Visto, el Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA, solicita la incorporación de los recursos por Donaciones provenientes del Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Centro Internacional de la Papa - CIP y el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con la finalidad de la ejecución del Proyecto “**Recolección, Evaluación y Conservación de Recursos Genéticos de Pachyrhizus spp. (P. tuberosus y P. ahipa) en Perú; para sus archivos en coordinación con la SUBDIRGEB**”.

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 71,755 (Setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles) y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA:

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 71,755.00** (Setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En Nuevos Soles)
1.4 Donaciones y Transferencias	71,755.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	71,755.00
1.4.1.2 De organismos internacionales	71,755.00
1.4.1.2.2 Otros organismos	71,755.00
1.4.1.2.2.99 Otros organismos internacionales	71,755.00
TOTAL INGRESOS	S/. 71,755.00
	=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria
FUNCION	:	10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	:	1.117068 Productos Agrarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTOGASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	55,015.00
TOTAL EGRESO	S/. 71,755.00
	=====

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	16,740.00
TOTAL EGRESO	S/. 71,755.00
	=====



Resolución Jefatural N°00234-2011-INIA

Lima, 11 JUL. 2011

3 -

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,

